



**RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS, Y SE CREA UNA LISTA DE CANDIDATOS/AS PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.**

Mediante Resolución de 11 de octubre de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se convocaron 2 puestos para su cobertura en comisión de servicios en la Inspección Educativa. La convocatoria se resolvió provisionalmente mediante Resolución de 16 de noviembre de 2017, abriéndose un plazo de 3 días para presentar reclamaciones.

Miren Sorkunde Celaya Urreisti ha reclamado por su exclusión del proceso alegando cumplir con el requisito de 6 años como funcionaria de carrera en uno de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria de la CAV.

Así mismo han presentado reclamaciones Imanol Iraola Mendizabal, Xabier Mendoza Mitxelena, Igone Azpiroz Artano y M<sup>a</sup> Eugenia Esteban Piudo. Sus reclamaciones han sido analizadas y resueltas por la comisión de valoración, y se recogen en el Anexo I.

Finalmente, Julián Lucas García ha presentado la renuncia al puesto adjudicado, por lo que queda fuera del proceso; dado que ninguna otra persona que cumpla los requisitos lo ha solicitado, ese puesto queda vacante.

Según la base octava de la Convocatoria, la comisión de valoración presentará la propuesta definitiva al Director de Gestión de Personal, quien hará pública en la página web del Departamento la Resolución Definitiva de la misma.

Así, vista la propuesta de la Resolución realizada por la Comisión baremadora,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Seleccionar definitivamente para cubrir en comisión de servicios el puesto de la Inspección Educativa de Eibar, convocado mediante Resolución de 11 de octubre de 2017 a MIKEL MORRÁS GOIKOETXEA.

**Segundo.-** Admitir la renuncia de JULIÁN LUCAS GARCÍA al puesto adjudicado.

**Tercero.-** La lista para cubrir los puestos vacantes que pudieran generarse en la Inspección Educativa durante los cuatro próximos cursos queda integrada definitivamente por las siguientes personas, ordenadas según lo establecido en la base tercera de la convocatoria:



1. VIRGINIA MOSQUERA LACALLE
2. MARIA EUGENIA ESTEBAN PIUDO
3. AINHOA BARAIAETXABURU ZARANDONA
4. AINHOA PUJANA URIARTE
5. MIREN KARMELE AURREKOETXEA RUIZ
6. MIREN SORKUNDE CELAYA URREISTI
5. M<sup>a</sup> JUNCAL MITXELENA IZQUIERDO
6. MIREN AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA
7. INMACULADA LASSO DE LA VEGA MARTINEZ
8. ASIER XIMENO MALATSETXEBARRIA

**Cuarto.-** Hacer pública esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, junto con los resultados definitivos de los solicitantes, recogidos en el Anexo II.

### **RECURSOS**

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2017

**KONRADO MUGERTZA URKIDI**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL**



## ANEXO I

### RECLAMACIONES

#### **MIREN SORKUNDE CELAYA URREISTI**

**Solicita:** Ser incluida en el proceso por cumplir el requisito de 6 años como funcionaria de carrera en uno de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria de la CAV.

**Respuesta:** Revisada su hoja de servicios se admite la reclamación. Se ha procedido a valorar la memoria y los méritos alegados y se le ha convocado para la entrevista.

#### **JULIÁN LUCAS GARCÍA**

**Solicita:** Renuncia al puesto adjudicado y solicita entrar en la lista de sustituciones.

**Respuesta:** Se admite la renuncia. No se admite la solicitud de permanecer en la lista de sustituciones en aplicación de lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

#### **IGONE AZPIROZ ARTANO**

**Solicita:** Que su solicitud sea tenida en cuenta, por haberla entregado dentro del plazo.

**Respuesta:** La solicitud no cumple los requisitos para ser admitida dentro del plazo establecido para ello.

#### **XABIER MENDOZA MITXELENA**

**Solicita:** Que se revise la memoria y se vuelva a calificar.

**Respuesta:** Se ha revisado la memoria y se mantiene la puntuación otorgada.

#### **IMANOL IRAOLA MENDIZABAL**

**Solicita:** Que se revise la memoria y se vuelva a calificar.

**Respuesta:** Se ha revisado la memoria y se mantiene la puntuación otorgada.

#### **MARIA EUGENIA ESTEBAN PIUDO**

**Solicita:** Que se modifique el orden de la lista de sustituciones y se incluya en primer lugar a las personas integrantes de la convocatoria de 11 de mayo de 2017.

**Respuesta:** Se admite la reclamación en base a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria y se incluyen en primer lugar en la lista a las dos personas que quedaban de la convocatoria de 11 de mayo.